



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2013/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de agosto del 2013.



**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo 055 -2103 de sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de agosto del presente año; con los Informes N° 105 – 2013 – OPP- C/MDPN y el Informe N° 034 – GM – MDPN respecto a la "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO", habiendo sido aprobada por decisión UNÁNIME del Pleno del Concejo Distrital de Pueblo Nuevo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, "Las Municipalidades son Gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo preceptuado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972".

Que, sin embargo, la gestión de transporte urbana e interurbano, terrestre en el distrito de Pueblo Nuevo, se ha convertido en tema complejo dada su propia naturaleza; por lo que requiere para una mejor gestión ser tratado desde un nivel gerencial, y siendo política del actual Gobierno Municipal la de garantizar un servicio de transporte con calidad, acorde al avance de la ciencia y el crecimiento poblacional, debe crearse en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la Subgerencia de la Oficina Técnica de Transporte.

Que, en este sentido, el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Estando a lo dispuesto y de conformidad a los Artículos 9° numeral 3), 8) y 32) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal Distrital de Pueblo Nuevo se aprueba lo siguiente.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la creación de la Subgerencia de la Oficina Técnica de Transporte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Unidades competentes el cumplimiento de la presente ordenanza y dejar sin efecto toda norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERP.-** La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al siguiente día de su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Mariella Lourdes Ornela de Peña*  
REGALDESA